



SEÑALADO EN EL AYUNTAMIENTO
DE MADRID, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y UNO

Se juntaron a Cañullo ordinario los señores D. Juan Tacon
y Excmo. Acordador mas antiguo de los que
concurrieron en este Ayuntamiento que preside
de Justicia por ocupacion de los señores Concejales
y Alcalde mayor desta ciudad, D. Juan Rodriguez
D. Thomas de Montenegro D. Juan sereno, D.
Martin de Escano, D. J. de Ribera, D. F. de Ullera,
D. Pedro Sanja Garro, D. Alonso Obispo, D. Agui-
tin, y D. Alonso Siles. Acordaron y acordaron
lo siguiente: —

Sob. m. auto
del Sr. D. J. de

En este Ayuntamiento. Yo J. Antonio de Madrid
secretario mayor del, hizo saber a esta au-
to. auto Provedido por el Sr. Conde de Bobo-
rino de Concejos, ante Juan de Concha se-
cretario ordinario deste Ayuntamiento. por el
qual se expresa y manda, que en lo di-
ca. Cañullo, que no pusiere su ^{via} concurrido apre-
ziar los lo paga el Sr. Alcalde mayor, me-
diante el caso que se lepare, y en su defecto
lo execute el Canallero de los mas anti-
guos queiere allave en ella, con la facultad
y auto. auto que corresponde, en tal caso
y practica Perrenalmente. C. de la

